

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>10</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>12</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>12</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>18</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>21</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>21</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>26</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>26</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

De conformidad con el Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 35, Ministerio de Finanzas Públicas, establece: "Al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado..."

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 123 Dirección Financiera, establece: "La Dirección Financiera es la dependencia responsable de coordinar el proceso presupuestario del Ministerio, en congruencia con la normas dictadas por los órganos rectores de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Crédito Público y Tesorería, a fin de lograr una adecuada gestión presupuestaria y financiera; realizar la aprobación y registro de los ingresos tributarios y no tributarios, dar cumplimiento a los compromisos de carácter constitucional e institucional y otros programados en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro..."

Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del 29 de junio de 2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 1. Estructura Orgánica Interna, ...3.1 Dirección Financiera. 3.1.2 Subdirector de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro.

### Función

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es una Unidad de control presupuestario y contable de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la cual se realiza y registra el traslado de recursos financieros a la Administración Central, a Entidades Descentralizadas, Autónomas, Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, incluyendo los aportes a Organizaciones no Gubernamentales. Asimismo, se programan las jubilaciones, aguinaldo, bono 14 y otros beneficios a favor de las Clases Pasivas Civiles del Estado. Las Entidades Descentralizadas se incluyen cuando la institución no está adscrita a un Ministerio Central.

Generalmente los aportes y asignaciones que se programan en la entidad se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes tributarias, leyes ordinarias y ocasionalmente en convenios o tratados. Las



---

asignaciones varían de acuerdo a las necesidades del Estado.

De conformidad al Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 123, le corresponde las siguientes funciones: "...3. Aprobar las solicitudes de pago de cada unidad ejecutora del Ministerio y de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN); ...8. Administrar las asignaciones financieras de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; ...11. Registrar y presentar ante la Dirección Técnica del Presupuesto el anteproyecto del presupuesto de egresos de las asignaciones de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para el ejercicio fiscal que corresponda, en función de los techos que defina el Despacho Ministerial; 12. Coordinar y verificar el oportuno traslado de recursos en concepto de aportes institucionales, constitucionales y otros compromisos a favor de las entidades cuya asignación corresponde a las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; ...14. Coordinar y verificar el oportuno traslado de los aportes de los Consejos Departamentales de Desarrollo y a las Municipalidades del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; 15. Elaborar informes de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del Ministerio; así como, de ejecución presupuestaria de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; 16. Conocer, analizar y presentar al Despacho Ministerial las modificaciones presupuestarias, programaciones y reprogramaciones financieras que afecten las asignaciones de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; 17. Elaborar y refrendar las resoluciones relacionadas con las modificaciones presupuestarias internas, así como erogaciones que afecten las asignaciones del Ministerio y de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; y 18. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la ley y el Despacho Ministerial, en el ámbito de su competencia."

## Misión

Es la dependencia responsable de coordinar el proceso presupuestario del Ministerio, en congruencia con las normas dictadas por los órganos rectores de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Crédito Público y Tesorería, a fin de lograr una adecuada gestión presupuestaria y financiera; realizar la aprobación y registro de los ingresos tributarios y no tributarios, dar cumplimiento a los compromisos de carácter constitucional e institucional y otros programados en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

## Visión

Ser la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas que aplique procesos de administración financiera modernos apoyados con sistemas vanguardistas para satisfacer las necesidades de clientes internos y externos coadyuvando en el logro



---

de los objetivos y metas institucionales y al mismo tiempo evidencien transparencia en la ejecución de los mismos.

## **Información Financiera**

La información financiera se detalla a continuación:

### **Balance General**

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través de la matriz presupuesto a contabilidad (reporte R00806918.rpt), registra información financiera en los Estados Financieros consolidados por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la que se origina de la Ejecución Presupuestaria. Por lo que al no generar la entidad estados financieros directamente, la evaluación se realizó de acuerdo a lo consignado en el nombramiento DAS-06-0006-2022 de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, para el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Dicho equipo de auditoría es quien coordina y traslada las integraciones de cuentas contables de estados financieros a evaluar por parte del equipo de auditoría nombrado a esta entidad.

La auditoría comprendió la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado; esta auditoría se realizó de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, comunicando los resultados al equipo de auditoría que coordina la auditoría en la Dirección de Contabilidad del Estado, para el análisis del Dictamen correspondiente.

De conformidad con la providencia DAS-06-PROV-0032-2023 de fecha 26 de enero de dos mil veintitrés, las cuentas contables de los Estados Financieros de la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Entidades del Ejecutivo, consolidados por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, con saldos al 31 de diciembre de 2022 revisados fueron los siguientes:



**CUENTAS DE BALANCE GENERAL**  
**Al 31 de diciembre de 2022**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO S
1112	Bancos	14,762,945.30
<b>TOTAL</b>		<b>14,762,945.30</b>

Fuente: DAS-06-PROV-0032-2023 de fecha 26 de enero de 2023.

**Estado de Resultados**

**CUENTAS DE ESTADO DE RESULTADOS**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO S
6111	Remuneraciones	1,476,560,112.02
6112	Bienes y Servicios	1,379,884,502.13
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	5,051,835,552.66
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	12,121,565,093.13
<b>TOTAL</b>		<b>20,029,845,259.94</b>

Fuente: DAS-06-PROV-032-2023 de fecha 26 de enero de 2023.

Conforme al reporte generado del SICOIN WEB R00806918.rpt, Matriz de Presupuesto a Contabilidad, se determinó la afectación de los renglones presupuestarios para las cuentas contables 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, determinando lo siguiente:

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, afecta los renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales"; considerando que en la determinación de la muestra fue seleccionado para su evaluación, por ser materialmente significativo, el renglón de gasto: 051 Aporte Patronal al IGSS, el cual se relaciona con la cuenta contable.

La cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, afecta los renglones del grupo de gasto 1 "Servicios no Personales"; por ser materialmente significativo dentro de la muestra se consideró la evaluación del renglón de gasto: 192 Comisiones a Receptores Fiscales y Recaudadores, el cual se relaciona con la cuenta contable.

La cuenta contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, afecta los renglones del grupo 4 "Transferencias Corrientes", considerando que en la



determinación de la muestra fue seleccionada para su evaluación, por ser materialmente significativo, el renglón de gasto: 422 Jubilaciones y/o Retiros, el cual se relaciona con la cuenta contable.

La cuenta contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, afecta los renglones del grupo 4 “Transferencias Corrientes”, considerando que en la determinación de la muestra fueron seleccionadas para su evaluación, por ser materialmente significativos y cualitativos, los renglones de gasto: 441 Transferencias al Organismo Judicial, 443 Transferencias a la Universidad de San Carlos de Guatemala, 451 Transferencias a la Administración Central y 453 Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, los cuales se relacionan con la cuenta contable.

Por lo tanto, las cuentas contables 6111, 6112, 6151 y 6152 fueron evaluadas desde el área de gasto y se confirmó que los saldos contables tengan relación con la ejecución presupuestaria.

Por la naturaleza registral de la entidad, no administra ni ejecuta: Saldos Bancarios, Inversiones Financieras, Fondos en Avance, Fondos Rotativos Institucionales, donaciones, eventos de cotización, licitación, compras directas y contratos abiertos gestionados en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

### **Información Presupuestaria**

La información presupuestaria se describe a continuación:

### **Estado de Liquidación Presupuestaria**

De conformidad con Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, del Presidente de la República, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; el presupuesto de egresos asignado para Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, asciende a Q34,680,795,250.00, modificaciones presupuestarias por valor de Q177,964,711.48 para un presupuesto vigente por valor de Q34,858,759,961.48.

### **Egresos**

El presupuesto de egresos está integrado de la forma siguiente:



**CUADRO 1**  
**PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(EXPRESADO EN QUETZALES)**

FUENTE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
11	INGRESOS CORRIENTES	13,781,395,204.00	-154,973,843.00	13,626,421,361.00	13,351,926,269.11	97.99
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	1,170,000,000.00	526,273,676.60	1,696,273,676.60	1,191,307,314.63	70.23
15	INGRESOS POR CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	7,349,815,000.00	0.00	7,349,815,000.00	7,100,015,838.86	96.60
22	INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL	7,721,948,000.00	0.00	7,721,948,000.00	7,688,504,599.91	99.57
29	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	759,930,000.00	43,963,951.00	803,893,951.00	795,085,768.29	98.90
41	COLOCACIONES INTERNAS	3,163,351,046.00	-1,325,404,187.00	1,837,946,859.00	1,814,866,825.69	98.74
43	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS	0.00	480,046,384.88	480,046,384.88	475,451,793.69	99.04
51	COLOCACIONES EXTERNAS	0.00	819,610,754.00	819,610,754.00	803,983,121.51	98.09
52	PRÉSTAMOS EXTERNOS	650,056,000.00	-245,950,000.00	404,106,000.00	89,578,484.13	22.17
61	DONACIONES EXTERNAS	84,300,000.00	34,397,975.00	118,697,975.00	110,398,586.00	93.01
<b>TOTAL</b>		<b>34,680,795,250.00</b>	<b>177,964,711.48</b>	<b>34,858,759,961.48</b>	<b>33,421,118,601.82</b>	<b>95.88</b>

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.

**CUADRO 2**  
**PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(EXPRESADO EN QUETZALES)**

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
10	FUNCIONAMIENTO	21,010,664,213.00	-350,055,369.00	20,660,608,844.00	20,236,745,819.55	97.95
20	INVERSIÓN	13,670,131,037.00	528,020,080.48	14,198,151,117.48	13,184,372,782.27	92.86
<b>TOTAL</b>		<b>34,680,795,250.00</b>	<b>177,964,711.48</b>	<b>34,858,759,961.48</b>	<b>33,421,118,601.82</b>	<b>95.88</b>

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.





**CUADRO 3**  
**PRESUPUESTO POR PROGRAMA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(EXPRESADO EN QUETZALES)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	34,680,795,250.00	177,964,711.48	34,858,759,961.48	33,421,118,601.82	95.88
<b>TOTAL</b>		<b>34,680,795,250.00</b>	<b>177,964,711.48</b>	<b>34,858,759,961.48</b>	<b>33,421,118,601.82</b>	<b>95.88</b>

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.

**CUADRO 4**  
**PRESUPUESTO POR SUBPROGRAMA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(EXPRESADO EN QUETZALES)**

SUB PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
99 01	APORTES INSTITUCIONALES	16,109,998,250.00	-207,195,859.40	15,902,802,390.60	15,077,586,888.87	94.81
99 02	APORTE MUNICIPALIDADES A	8,771,221,000.00	1,500,000.00	8,772,721,000.00	8,771,929,883.75	99.99
99 03	APORTE CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO A	3,265,216,000.00	610,041,034.88	3,875,257,034.88	3,294,744,936.87	85.02
99 04	CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO	5,225,000,000.00	273,215,029.00	5,498,215,029.00	5,496,895,664.68	99.98
99 05	O T R A S OBLIGACIONES DEL ESTADO	1,309,360,000.00	-499,595,493.00	809,764,507.00	779,961,227.65	96.32
<b>TOTAL</b>		<b>34,680,795,250.00</b>	<b>177,964,711.48</b>	<b>34,858,759,961.48</b>	<b>33,421,118,601.82</b>	<b>95.88</b>

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.

El presupuesto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro se distribuyó en los grupos de gasto siguientes:

**CUADRO 5**  
**PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(EXPRESADO EN QUETZALES)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	1,473,158,000.00	3,402,112.02	1,476,560,112.02	1,476,560,112.02	100.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,569,602,000.00	556,645.00	1,570,158,645.00	1,379,884,502.13	87.88



400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,290,904,213.00	141,673,320.98	17,432,577,533.98	17,200,301,205.79	98.67
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,570,131,037.00	628,020,080.48	14,198,151,117.48	13,184,372,782.27	92.86
600	ACTIVOS FINANCIEROS	100,000,000.00	-100,000,000.00	0.00	0.00	0.00
800	OTROS GASTOS	170,000,000.00	0.00	170,000,000.00	169,999,999.61	100.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	507,000,000.00	-495,687,447.00	11,312,553.00	10,000,000.00	88.40
<b>TOTAL</b>		<b>34,680,795,250.00</b>	<b>177,964,711.48</b>	<b>34,858,759,961.48</b>	<b>33,421,118,601.82</b>	<b>95.88</b>

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.

## Los programas y subprogramas que administró la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, son los siguientes:

Los recursos que transfiere, registra y controla Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, responden presupuestariamente a una estructura establecida para satisfacer los requerimientos económicos y sociales que le competen, siendo los principales programas y subprogramas los que se detallan a continuación:

### Programa 99: Partidas no Asignables a Programas

#### Subprograma 01: Aportes Institucionales

A este subprograma le correspondió un equivalente al 45.62% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Incluye asignaciones orientadas a las siguientes actividades: Administración legislativa, sistema de justicia, apoyo al sistema de justicia, administración fiscal, servicios electorales, servicios públicos generales, defensoría de los derechos humanos, atención a desastres y gestión de riesgo, educación, actividades culturales, asuntos económicos y comerciales en general, fomento y desarrollo del turismo, transporte, desarrollo comunitario, protección social servicios de electricidad, fomento y promoción del deporte, información catastral, defensoría pública penal, servicios de fiscalización.

#### Subprograma 02: Aporte a Municipalidades

La asignación para este subprograma fué el equivalente de 25.17% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se destina a las actividades que promueven y consolidan el desarrollo municipal, en este sentido se trasladan recursos a las municipalidades, con el propósito de llevar a cabo programas de infraestructura. Comprende recursos por aporte constitucional, Impuesto al Valor Agregado -IVA-, Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo y sus Derivados e Impuesto Único sobre Inmuebles.



---

### **Subprograma 03: Aporte a Consejos Departamentales de Desarrollo**

A través de este subprograma se asignó un equivalente al 11.12% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, que corresponde a los recursos que establece el Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, artículo 10, reformado por el Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, ambos del Congreso de la República de Guatemala, mismos que permitirán realizar obras de inversión pública que las comunidades organizadas solicitan por medio de los Consejos Departamentales de Desarrollo, a fin de crear las condiciones adecuadas para el desarrollo económico y social en las áreas rurales y urbanas.

Asimismo, se programan los recursos que establece el Decreto Número 71-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, el cual tiene por objeto normar la recaudación y administración de los fondos que obtiene el Estado provenientes de regalía y la participación de los hidrocarburos que corresponden al Estado y los demás ingresos por cualquier concepto provenientes de los contratos de operaciones petroleras, todos los cuales integrarán el Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas y que podrá denominarse FONPETROL.

### **Subprograma 04: Clases Pasivas Civiles del Estado**

La asignación para este subprograma fué el equivalente de 15.77% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se destina al pago de aguinaldo, bono navideño, pensiones, jubilaciones y otras prestaciones que le corresponden a las Clases Pasivas del Estado.

### **Subprograma 05: Otras Obligaciones del Estado**

La asignación para este subprograma fué el equivalente de 2.32% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Se asignan recursos para Protección Ambiental, al Programa de Incentivos Forestales PINPEP a Cargo del Instituto Nacional de Bosques de conformidad con lo que los Decretos Números 101-96 y 51-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal y Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal (Pinpep), con el propósito de pagar a los propietarios de tierras y las municipalidades que se dedican a la reforestación y mantenimiento de tierras que por sus características tienen vocación forestal.



## Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio fiscal 2022, se realizaron traspasos negativos y positivos con un efecto neto de Q177,964,711.48; para un presupuesto vigente de Q34,858,759,961.48 al 31 de diciembre de 2022. Lo anterior de conformidad con el reporte número R00800726.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 y 7 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 21, literal c, 57, 58 y 59 y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, del Presidente de la República.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprobó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT.

Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprobó la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de auditoría No. DAS-06-0015-2022 de fecha 20 de junio de 2022.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Durante el proceso de auditoría se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, de la forma siguiente:

ISSAI. GT	NIVEL I
1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente



<b>ISSAI. GT</b>	<b>NIVEL II</b>
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
<b>ISSAI. GT</b>	<b>NIVEL III</b>
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la auditoría financiera
<b>ISSAI. GT</b>	<b>NIVEL IV</b>
1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
1230	Documento de auditoría
1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
1250	Consideración de la normativa en la auditoría de los estados financieros
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
1500	Evidencia de auditoría
1505	Confirmaciones externas
1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
1520	Procedimientos analíticos
1530	Muestreo de auditoría
1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada



1550	Partes vinculadas
1560	Hechos posteriores
1580	Manifestaciones escritas
1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
1620	Utilización del trabajo de un experto
1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

De acuerdo con lo establecido en el nombramiento, la auditoría financiera y de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y el uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos, de conformidad con leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas ISSAI.GT, exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de la ejecución del presupuesto de egresos de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

La ejecución de la auditoría incluyó la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada sobre los ingresos y egresos de la ejecución presupuestaria. La selección de procedimientos dependerá del criterio establecido por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en la ejecución de los egresos, ya sea por fraude o por error.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, tomamos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna del estado de ejecución de egresos del presupuesto, de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para aplicar procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias,



pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informará o comunicará por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en el estado de ejecución del presupuesto de egresos de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, detectados en el curso de la auditoría.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la entidad los hallazgos correspondientes, si surgieran derivado de las pruebas efectuadas; para lo cual, indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a lo establecido en la Ley, para presentar pruebas de descargo sobre los posibles hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es una Unidad de control presupuestario y contable de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la cual realizó y registró el traslado de recursos financieros a la Administración Central, a Entidades Descentralizadas, Autónomas, Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, incluyendo los aportes a Organizaciones no Gubernamentales. Asimismo, se programaron las jubilaciones, aguinaldo, bono 14 y otros beneficios a favor de las Clases Pasivas Civiles del Estado.

La ejecución de la auditoría se basó en que las autoridades de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y cuando proceda, los encargados del mismo comprendieron y aceptaron las obligaciones y responsabilidades siguientes:

1. Elaboración y presentación fidedigna de la ejecución presupuestaria que proporcione una imagen fiel y auténtica.
2. Controles internos que la entidad estime necesarios que permita presentar la ejecución presupuestaria exenta de incorrecciones materiales, ya sea que se deban a fraude o error.
3. Facilitar al equipo de auditoría:
  - a) Acceso a toda la información y documentación presupuestaria, contable, financiera y cualquier otra información relacionada con la auditoría.
  - b) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.
  - c) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la



---

presente auditoría y que podría limitar el alcance de la misma, debiendo en este caso indicar de forma escrita si hay o no tal situación; de lo cual deberá presentarse oficio firmado por las autoridades Superiores de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, acto seguido a la suscripción del acta de apertura de la auditoría al ejercicio fiscal 2022.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Verificar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de egresos del ejercicio fiscal 2022.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar la razonabilidad de los registros de las cuentas contables enviadas por el equipo de auditoría, nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado.

Evaluar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administran y utilizan adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Verificar la información contenida en el Informe legal de la entidad.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

La auditoría comprendió la evaluación de la estructura de control interno de la entidad y la revisión de las operaciones del Estado de Ejecución del Presupuesto del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área presupuestaria de egresos, siendo las siguientes:





Área de egresos, se evaluó el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los renglones siguientes: 051 Aporte patronal al IGSS, 192 Comisiones a receptores fiscales y recaudadores, 422 Jubilaciones y/o retiros, 441 Transferencias al organismo judicial, 443 Transferencias a la Universidad de San Carlos de Guatemala, 451 Transferencias a la Administración Central, 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, 523 Transferencias a las municipalidades y 532 Transferencias a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

### Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, para establecer si estas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad.

Se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno Gubernamental, de conformidad con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG.

### Otros aspectos

### Plan Operativo Anual

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es una Unidad de control presupuestario y contable de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que no cuenta con un Plan Operativo Anual, las actividades que realizó están contempladas en el Plan Operativo Anual de la precitada Dirección.

### Convenios

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que suscribieron convenios durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de Q58,000,000.00, como se detalla a continuación:

**INTEGRACIÓN DE CONVENIOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CONVENIO	FECHA	ORGANISMO EJECUTOR	FINALIDAD	VALOR
01-2022	24/02/2022	Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMD-	Cumplimiento del artículo 6 del Decreto 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y	50,000,000.00



			Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.	
02-2022	2/03/2022	Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales.	Cumplimiento del artículo 6 del Decreto 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.	8,000,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>58,000,000.00</b>

Fuente: Información proporcionada por Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro del Ministerio de Finanzas Públicas.

## Donaciones

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que no recibió donaciones, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

## Préstamos

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que no recibió préstamos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

## Transferencias

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que realizó transferencias a través de los subprogramas siguientes:

**PRESUPUESTO POR SUBPROGRAMA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(EXPRESADO EN QUETZALES)**

SUB PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
99 01	APORTES INSTITUCIONALES	16,109,998,250.00	-207,195,859.40	15,902,802,390.60	15,077,586,888.87
99 02	APORTE A MUNICIPALIDADES	8,771,221,000.00	1,500,000.00	8,772,721,000.00	8,771,929,883.75
99 03	APORTE A CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO	3,265,216,000.00	610,041,034.88	3,875,257,034.88	3,294,744,936.87
99 04	CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO	5,225,000,000.00	273,215,029.00	5,498,215,029.00	5,496,895,664.68
99 05	O T R A S OBLIGACIONES DEL ESTADO	1,309,360,000.00	-499,595,493.00	809,764,507.00	779,961,227.65
<b>TOTAL</b>		<b>34,680,795,250.00</b>	<b>177,964,711.48</b>	<b>34,858,759,961.48</b>	<b>33,421,118,601.82</b>

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.



## **Plan Anual de Auditoría**

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es una Unidad de control presupuestario y contable de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que no cuenta con un Plan Anual de Auditoría, las auditorías que se realizaron están contempladas en el Plan Anual de Auditoría, de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Finanzas Públicas.

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas formuló su Plan Anual de Auditoría, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y fue presentado para su aprobación al señor Ministro de Finanzas Públicas en oficio DAI-010-2022 de fecha 12 de enero de 2022, autorizado mediante oficio número 0163 de fecha 21 de enero de 2022 para su carga y grabación en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI que para el efecto establece la Contraloría General de Cuentas.

## **Sistemas Informáticos de Información (indicar los sistemas que utiliza la entidad)**

### **Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-**

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para el registro de sus operaciones.

### **Sistema Informático de Gestión -SIGES-**

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza para solicitud y registro de compras el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

### **Sistema de Información de Inversión Pública –SINIP–**

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP-SEGEPLAN), para el monitoreo de la ejecución de los proyectos de inversión pública, que se realizan a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo.



## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

Se identificaron leyes, reglamentos y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

### **GENERALES**

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto No. 1748, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil.

Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y sus reformas.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

Acuerdo Gubernativo No. 18-98, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.



---

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, del Presidente de la República.

Acuerdo Gubernativo Número, 293-2021 del Presidente de la República, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Acuerdo Ministerial No. 18-98, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Contabilidad y sus modificaciones contenidas en la Resolución Número DCE-08-2021, de la Directora de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Acuerdo Ministerial Número 216-2004, de la Ministra de Finanzas Públicas, Manual de Modificaciones Presupuestarias para las Entidades de la Administración Central.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; 6ª. Edición y sus modificaciones.

Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas.

Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza De Auditoría Interna.



---

## ESPECÍFICAS

Decreto Número 63-88, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.

Decreto Número 38-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo y sus reformas en el Decreto 38-2005.

Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos y sus reformas.

Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Decreto Número 71-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico de La Nación.

Decreto Número 25-2020, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación a Pensionados y Jubilados del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, de la Vicepresidencia de la República, en funciones de la Presidencia, Reglamento de la Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Acuerdo Gubernativo Número 195-2009, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico de La Nación -Fonpetrol-.

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Gubernativo Número 89-2022, del Presidente de la República, Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del Ministro de Finanzas Públicas,



---

## Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial Número 666-2018, de la Viceministra de Finanzas Públicas, Encargada del Despacho, Acuerdo de Actualización de los Manuales de Organización y de Normas, Procesos y Procedimientos de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, Dirección Financiera, diciembre de 2018.

Acuerdo Ministerial Número 543-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Aprobación de procedimientos Anexos al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera.

Acuerdo Ministerial Número 267-2022, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Organización y Funciones de la Dirección Financiera.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

De conformidad a la normativa legal aprobada por la Contraloría General de Cuentas, a través de los Acuerdos Internos No. A-075-2017, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y A-066-2021, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental, se procedió a desarrollar las Guías del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental No. 11 Matriz para evaluación de riesgos y controles, con el resultado de la evaluación de control interno, se procedió a determinar de acuerdo con la Guía 12 Materialidad de planificación, las cuentas de estados financieros y de ejecución presupuestaria, renglones de gasto significativos cuantitativos, se consideró la Guía 13 Áreas a evaluar.

Posteriormente, para la selección de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, se detalló el análisis efectuado en la Guía 13 Áreas a evaluar; con la finalidad de determinar la muestra, aplicando el método estadístico de manera aleatoria.

Los procedimientos de auditoría realizados son los siguientes: observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, procedimientos analíticos, pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Edwin Oswaldo Martínez Cameros

Ministro de Finanzas Públicas

OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)







INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Licda. MAGDA JOHANNA HERNÁNDEZ VASQUEZ  
Auditor Gubernamental



Lic. CLAUDIO RECINOS PINEDA  
Coordinador Gubernamental



Licda. ZOILA LUCRECIA AROCHE TINTI  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Edwin Oswaldo Martínez Cameros

Ministro de Finanzas Públicas

OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023





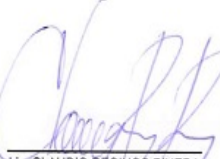
INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. MAGDA JOHANNA HERNANDEZ VASQUEZ  
Auditor Gubernamental



  
Lic. CLAUDIO RECINOS PINEDA  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. ZOILA LUCRECIA AROCHE TINTI  
Supervisor Gubernamental



## Carta a la entidad

En la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, al evaluar el funcionamiento, estructura y operación del Control Interno, no se observó ningún asunto importante que se haya considerado para ser comunicado en el presente informe; sin embargo, se emitió carta a la entidad, en la cual se recomendaron mejoras mínimas al sistema de control interno.

### 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que fueron implementadas.

### 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALVARO GONZALEZ RICCI	MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS	01/01/2022 - 30/09/2022
2	EDWIN OSWALDO MARTINEZ CAMEROS	MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS	01/10/2022 - 31/12/2022
3	KILDARE STANLEY ENRIQUEZ	VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION INTERNA Y DESARROLLO DE SISTEMAS	01/01/2022 - 31/12/2022
4	CLARA MARIA MEDINA	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	ESWIN VINICIO MARROQUIN	SUBDIRECTOR DE OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	01/01/2022 - 31/12/2022

